

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

AÑO LXI N° 5093

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2016.-

**DECRETOS
SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1696

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 793.921-JP/15.-

CONFIRMASE, en los cargos de Agentes de Policía, en el **ANEXO**: Ministerio de Gobierno – **ITEM**: Policía Provincial – **CARACTER**: Administración Central – **FINALIDAD**: Servicios de Seguridad – **FUNCION**: Seguridad Interior – **SECCION**: Erogaciones Corrientes – **SECTOR**: Operación – **PARTIDA PRINCIPAL**: Gastos en Personal - **PARTIDA PARCIAL**: Personal Permanente - **PARTIDAS SUBPARCIALES**: Retribuciones del Cargo – Sueldo Anual Complementario - Ejercicio 2016 al Personal Policial detallado, en el Anexo I del presente en las Plazas y fechas que en cada caso se indican.-

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. JUAN FRANCO DONNINI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

DECRETO N° 2213

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2016.-
Expediente MEOP-N° 405.332/16.-

MODIFICASE a partir del día de la fecha, el **ANEXO I** del Decreto N° 0354/16, referido al valor del viático diario para las comisiones de servicios dentro del territorio nacional, conforme a la escala que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

ANEXO I

	Dentro del Territorio Nacional
MÓDULO I	\$ 1.600
MÓDULO II	\$ 1.400
MÓDULO III	\$ 1.200

ANEXO I

CONFIRMACION EN LOS CARGO DE AGENTES DE POLICIA

NRO.	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CLASE	PLAZA	FECHA DE CONF.
1	ALBORNOZ, Fabio Andres	32.560.131	1.986	948	13/09/14
2	ARIAS, Cynthia Patricia	33.089.786	-----	949	20/08/14
3	BARROSO, Mariana Soledad	30.041.926	-----	951	20/08/14
4	BARROSO, Valeria Paola	30.011.669	-----	953	13/09/14
5	BOSCH, Vanesa Eugenia	34.367.445	-----	955	20/08/14
6	BUSTOS, Romina Verónica	31.057.173	-----	956	20/08/14
7	CABEZA, Lisandro Leonel Alejandro	37.105.910	1.992	957	13/09/14
8	CAMPOS, Romina Celeste	32.135.311	-----	958	20/08/14
9	CARRASCO, Jannett Noemí	36.334.904	-----	960	13/09/14
10	CARRIZO, Gabriela Gisela	33.094.421	-----	964	20/08/14
11	CARRIZO, Oscar Adolfo	31.672.680	1.985	966	20/08/14
12	CIFRE, Martin Daniel	34.397.729	1.989	968	20/08/14
13	ESCALANTE, Joaquín Alejandro	30.359.993	1.983	974	13/09/14
14	FERNANDEZ, Yesica Daiana	31.495.971	----	976	20/08/14
15	GALLARDO, John William	34.397.777	1.990	977	20/08/14
16	GARCIA, Verónica Damiana	33.523.530	-----	979	13/09/14
17	GARNICA, Carolina Andrea	30.227.581	----	978	13/09/14
18	GONZALEZ, Hector Gabriel	34.449.673	1.989	980	13/09/14
19	GONZALEZ, Maximiliano Jhonatan	38.051.691	1.991	981	13/09/14
20	GIULIANI, Leandro Ezequiel	36.614.244	1.992	983	20/08/14
21	HERAS, Alejandro Porfirio	38.051.204	1.994	984	13/09/14
22	HERMOSILLA, Carlos Alberto	32.205.902	1.986	985	13/09/14
23	HERNANDEZ, Dante Damián	33.987.745	1.988	986	13/09/14
24	HORNAK, Daiana Isabel	31.880.140	-----	988	20/08/14
25	LARROZA, Alejandro Andres	35.244.121	1.990	989	20/08/14
26	LOPEZ, Lisandro	34.397.757	1.990	990	20/08/14
27	MALDONADO, Diego Felipe	35.509.705	1.991	991	20/08/14
28	MARSICANO, Karina Elizabeth	32.537.616	-----	992	20/08/14
29	MAZZO, Agustina Giselle	35.466.888	-----	994	20/08/14
30	MENDEZ, María Eugenia	35.569.003	-----	996	13/09/14

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5093 DE 12 PAGINAS**

NRO.	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CLASE	PLAZA	FECHA DE CONF.
31	MIGONI, Lautaro Omar	36.910.434	1.992	997	20/08/14
32	MILLAS, Jorge Damián	37.095.259	1.992	998	20/08/14
33	MONSALVO, Daniel Adel	37.750.526	1.993	999	13/09/14
34	MONTES DE OCA GUTIERREZ, Alex M	36.580.553	1.993	1000	13/09/14
35	MORALES, Jonathan Daniel	37.118.493	1.994	1001	20/08/14
36	NAVARRO, Eduardo José	30.571.967	1.983	1096	13/09/14
37	OLIVA, Yamil	31.557.359	1.985	1002	20/08/14
38	PEREYRA, Cesar Osvaldo	31.870.372	1.986	1003	20/08/14
39	PETRILLAN, Flavio Darío	32.954.828	1.987	1006	20/08/14
40	PEREZ, Emiliano David	37.118.430	1.994	1007	13/09/14
41	PLAZA FERNANDEZ, Elizabeth Ruth	35.966.224	----	1008	20/08/14
42	PORTILLO, Mónica Romina	36.829.915	----	1009	13/09/14
43	RAMOS ROJAS, Karina Elizabet	37.183.283	----	1010	13/09/14
44	REBER, Sasha Norman	38.051.259	1.994	1014	20/08/14
45	REYNA, Alexia Carina	36.614.131	----	1016	20/08/14
46	REYES, Ángel Alberto	33.173.318	1.987	1017	20/08/14
47	ROLDAN, Sergio Ariel	38.209.207	1.993	1018	13/09/14
48	ROTELA, José Hector	38.051.426	1.995	1022	13/09/14
49	SANCHEZ, Lucia Cristina	35.568.546	----	1024	13/09/14
50	SEPULVEDA, Raúl David	38.802.261	1.994	1028	13/09/14
51	SOLIS, Andres Avelino	34.973.182	1.990	1030	20/08/14
52	TORRES, Sebastián Maximiliano	33.871.965	1.988	1031	20/08/14
53	VEDIA, Alejandro Ezequiel	33.777.230	1.988	1093	20/08/14
54	VEGA, Dalila Ester	33.331.509	----	1036	20/08/14
55	VEGA Pablo Gabriel	37.084.017	1.992	1032	13/09/14
56	VEGA, Romina Anahi	34.397.791	----	1037	20/08/14
57	VERGARA, Yamila Judith	35.570.644	----	1038	13/09/14
58	VILCHES, Braian	35.640.624	1.990	1039	13/09/14
59	VILLA, Luciano Ramón Andres	35.569.283	1.991	1040	20/08/14
60	VILLA, Silvia Jesica Gimena	30.490.613	----	1043	20/08/14
61	ZAMORA, Claudio Fabián	37.140.802	1.992	1044	20/08/14
62	ZARATE, Matías Eduardo	36.934.885	1.993	1045	20/08/14

DECRETO N° 1698

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2016.-
Expediente MSA - N° 963.086/15.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Liliana Ivone **SANCHEZ** (D.N.I. N° 21.942.759), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital Pico Truncado, a partir del día 1° de julio y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: "ERAM" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 "ENFERMERIA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA" y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1699

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2016.-
Expediente MSA - N° 960.544/14.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Ana Gabriela **PONCE** (D.N.I. N° 33.972.300), para cumplir funciones como Enfermera Profesional en el Hospital Distrital Puerto Deseado, a partir del día 1° de julio y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "ERAM" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 "ENFERMERIA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA" y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1700

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2016.-
Expediente MSA - N° 963.144/15.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Adrián Sebastián **CAMPILAY** (Clase 1992 - D.N.I. N° 36.034.740), para cumplir funciones como Enfermero Universitario en el Hospital Regional Río Gallegos, a partir del día 1 de julio y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1701

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2016.-
Expediente MSA - N° 963.079/15.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Fabián Atilio **PACHECO** (Clase 1986 - D.N.I. N° 32.086.569), para cumplir funciones como Enfermero Universitario en el Hospital Distrital de Pico Truncado, a partir del día 1° de julio y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D"- Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1702

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2016.-
Expediente MSA - N° 965.430/16.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Vilma Carolina **GALIAN** (D.N.I. N° 23.165.864), para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Hospital Distrital de Río Turbio, a partir del día 1° de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D"- Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1703

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2016.-
Expediente MSA - N° 963.941/15.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con con el señor Daniel Osvaldo **RINCON** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.453.903), para cumplir funciones como Auxiliar Enfermería en el Hospital Distrital Pico Truncado, a partir del día 1° de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: "ERAM" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 "ENFERMERIA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA" y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1704

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2016.-
Expediente MSA - N° 965.659/16.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Natalia **PRIETO** (D.N.I. N° 27.245.825), para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Hospital Regional Río Gallegos, a partir del día 1° de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D"- Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1697

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2016.-
Expediente MSA - N° 965.661/16.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María **BENEDETTI** (D.N.I. N° 35.126.474), para cumplir funciones como Odontóloga en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, a partir del día 1° de de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B"- Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 153
PROYECTO N° 466/16
SANCIONADO 10/11/16**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- DECLARAR Su Beneplácito la participación y actuación de los deportistas Paralímpicos Argentinos y en especial a los santacruceños **David PERALTA** de Comandante Luis Piedra Buena integrando la Selección de Fútbol para ciegos "Los Murciélagos" y **Vanesa SALCEDO** de Río Gallegos en la Selección de Básquet en silla de ruedas, que formaron parte de las selecciones que representaron a la República Argentina, en los "Juegos Paralímpicos de Río de Janeiro 2016", llevados a cabo entre el 7 y 18 de septiembre pasado en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de Noviembre de 2016.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 153/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GOMZALEZ

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 154
PROYECTO N° 616/16
SANCIONADO 10/11/16**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- DECLARAR su beneplácito, por la obtención del Primer Premio en el Concurso Nacional "Recorridos del Bicentenario", organizado por el Ministerio de Turismo de la Nación, logrado por los estudiantes y docentes participantes del Colegio Secundario N° 19 de la ciudad de Río Gallegos.

Artículo 2°.- RECONOCER y DISTINGUIR, a los estudiantes ganadores del concurso, como así también a los docentes orientadores del proyecto:

Alumnos:

Thalía **CIFUENTES**
Dana **DÁVALOS**
Lautaro **DÁVILA**
Esteban **GALLARDO**
Daiana **LEAL**
Camila **ARANCIBIA**
Valeria **DURAN**
Nilda **FULQUER**
Sabrina **GUERRERO**
Belén **LEDEZMA**
Andrea **PIAGGESI**
Javier **VILCA**
Patricia **MARTÍNEZ**
Ruth **STWART**
David **VILLALBA**
Luz **GONZÁLEZ**
Carolina **MIRANDA**
Paula **QUISPE**
Emilene **VARGAS**
Blas **PRADERAS**

Docentes:

Mirta **SÁNCHEZ**
Mari **CARI**
Elio **PISTÁN**
Amelia **CORONEL**

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de Noviembre de 2016.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 154/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 155
PROYECTO N° 367/16
SANCIONADO 10/11/16**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- ADHERIR en todos sus términos a los Proyectos de Ley S-2665/16 y S-2589/16 pre-

sentados en el Honorable Senado de la Nación con el objetivo de derogar los alcances del Decreto Nacional N° 820/2016 que suprime, en algunos casos y modifica, en otras, las condiciones establecidas mediante la Ley 26.737 y su Decreto Reglamentario N° 274/2012 referido al Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre Propiedad, Posesión y Tenencia de las Tierras Rurales, impulsada con el fin de resguardar los recursos naturales de los argentinos.

Artículo 2°.- SOLICITAR a los legisladores de ambas cámaras, representantes de nuestra Provincia, apoyen e impulsen el tratamiento de dichas iniciativas y todas las que analicen y coadyuven al mismo objetivo propuesto a través de los proyectos aludidos en el artículo anterior.

Artículo 3°.- ENVIAR copia al Parlamento Patagónico a los efectos de su consideración.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de noviembre de 2016.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 155/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 156
PROYECTO N° 427/16
SANCIONADO 10/11/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Jefatura de Distrito 23° Santa Cruz de Vialidad Nacional, analice la factibilidad de iniciar los trabajos de mejoras y señalización horizontal sobre la Ruta Nacional N° 3 entre la ciudad de Puerto San Julián hasta el paraje Tres Cerros.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de noviembre de 2016.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 156/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 157
PROYECTO N° 428/16
SANCIONADO 10/11/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, analice la factibilidad de construir en el paraje Tellier, cuatro (4) unidades habitacionales unifamiliares para su entrega en comodato a adultos mayores radicados en el mismo y zonas aledañas rurales, que precisamente se encuentren acogidos a los beneficios jubilatorios producto de su labor en la actividad rural.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecu-

tivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de noviembre de 2016.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 157/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 158
PROYECTO N° 287-450/16
SANCIONADO 10/11/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR a la joven santacruceña Sheila Marlén LINCHESKI, por ser la escritora más joven en publicar un libro en la Provincia, y por ser representante de la provincia de Santa Cruz en diferentes partes del país, como así también representante a nivel internacional en el Parlamento Joven el cual fue realizado en Cartagena de Indias, Colombia, logrando ser miembro del Parlamento Internacional Joven.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de noviembre de 2016.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 158/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 159
PROYECTO N° 464/16
SANCIONADO 10/11/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Dirección Ejecutiva Local del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI-INSSJP) de la provincia de Santa Cruz, gestione ante el nivel nacional del Instituto a través del sector de Veteranos de Guerra de PAMI que realice la designación de un ex combatiente de Malvinas propuesto por la Comisión de Veteranos de Guerra de la Provincia, creado por Ley 2747, en el sector encargado de la cobertura asistencial a ex combatientes de la Unidad de Gestión Local (UGL) XXVIII.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de noviembre de 2016.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 159/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 160
PROYECTO N° 469/16
SANCIONADO 10/11/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial “Las Ferias Francas de Productores Familiares y Artesanos de Caleta Olivia” que se desarrollan una vez al mes, a lo largo de todo el año, en el predio de la Unión Vecinal de Zona de Chacras o en las Instalaciones del Centro Integrador Comunitario Centenario.

Artículo 2°.- INVITAR a los diferentes Municipios y Comisiones de Fomento de la provincia de Santa Cruz, a adoptar medidas similares realizada por la Asociación de Productores y Artesanos “8 de Septiembre”, de Caleta Olivia.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de noviembre de 2016.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 160/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 161
NOTA S.L. y T. N° 1103/16
SANCIONADO 10/11/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.-ACEPTAR el Veto y texto alternativo para el Artículo 3 de la Ley 3484, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 25 de agosto de 2016, propuesto mediante Decreto N° 1854/2016.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de noviembre de 2016.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 161/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 162
NOTA GOB. N° 019/16
SANCIONADO 10/11/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104, inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación de la Doctora **Anahí Patricia MARDONES DNI N° 24.096.327**, como Juez de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en la Localidad de Puerto San Julián.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de noviembre de 2016.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 162/2016.-**

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 163
NOTA GOB. N° 038/16
SANCIONADO 10/11/16**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104, inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación del Doctor **Renato Norberto MANUCCI - DNI N° 26.436.884**, en el cargo de Juez de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en la localidad de Comandante Luis Piedra Buena.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de noviembre de 2016.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 163/2016.-**

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 164
PROYECTO N° 380/16
SANCIONADO 10/11/16**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Santa Cruz, la posibilidad de disponer la apertura de una Oficina de Violencia Doméstica en la localidad de Puerto Deseado, en el marco del Convenio de Cooperación suscrito con la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el cual fue ratificado mediante Acuerdo Ordinario N° 3147 – Punto Tercero, que tiene por objeto la realización de actividades en forma conjunta para el acceso a la Justicia por parte de personas que se encuentren en circunstancia de especial vulnerabilidad por hallarse afectadas por cuestiones de violencia doméstica.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de noviembre de 2016.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 164/2016.-**

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 165
PROYECTO N° 471/16
SANCIONADO 10/11/16**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial y Cultural el Libro “El Misterio de un Dolor” de la joven escritora lasherense **Natalia Belén AMPUERO.**

Artículo 2°.-FELICITAR a esta Novel escritora de la localidad de Las Heras, e instarla a continuar trabajando y desarrollando todo su potencial en pos de la cultura.

Artículo 3°.- ENVIAR copia a la Secretaría de Estado de Cultura del Gobierno de la Provincia, con el fin que contemple la posibilidad de ser incluida en la próxima edición de la Feria Provincial del Libro.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de noviembre de 2016.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 165/2016.-**

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 166
PROYECTO N° 485/16
SANCIONADO 10/11/16**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- DECLARAR Su Beneplácito por la sanción de la Ley Nacional 27.306, referida a la Declaración de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), que tiene por objeto garantizar el acceso a la educación, la detección temprana, diagnóstico y la cobertura del tratamiento por el sistema público de salud, obras sociales y mutuales provinciales adheridas.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de noviembre de 2016.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 166/2016.-**

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 167
PROYECTO N° 487/16
SANCIONADO 10/11/16**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR a las autoridades del

Banco Santa Cruz Sociedad Anónima y Banco Nación Argentina, evaluar la factibilidad de instalar un Cajero Automático de la red Link en la Comisión de Fomento de Jaramillo o Fitz Roy, a los fines de brindar servicio Bancario a la población de dichas localidades, turistas y personas de paso.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de noviembre de 2016.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 167/2016.-**

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0125

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2016.-
Expediente IDUV N° 056.807/2016.-

AUTORIZAR, a Dirección de Administración, a contratar en forma directa a la empresa **MAGDALON RAUL FERNANDO**, para la ejecución de la Obra: “NUEVO EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO N° 48 1° ETAPA EN PICO TRUNCADO”, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 11.311.840,00.-), conforme la Resolución IDUV N° 0583 de fecha 29 de agosto de 2016; y el Artículo 19 – inciso e) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 2743; por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

AUTORIZAR a Dirección de Administración (Departamento Tesorería) a abonar la suma total de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 11.311.840,00.-), a la empresa **MAGDALON RAUL FERNANDO.-**

IMPUTAR el gasto total de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 11.311.840,00.-) con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Ubicación Geográfica: Pico Truncado – Finalidad: Bienestar Social – Función: Vivienda – Proyecto: “NUEVO EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO N° 48 1° ETAPA EN PICO TRUNCADO”, del Ejercicio 2016.-

NOTIFICAR, de los términos de la presente Resolución, a la empresa **MAGDALON RAUL FERNANDO.-**

TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras; y Departamento Tesorería), y cumplido, gírese al Departamento Despacho para la prosecución del trámite.-

RESOLUCION N° 0908

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2016.-
Expediente IDUV N° 057.058/2016.-

DECLARAR DESIERTO el Llamado a Licita-

ción Privada IDUV N° 09/2016, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION PLAYON DEPORTIVO EN PUERTO SANTA CRUZ", por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

AUTORIZAR el SEGUNDO LLAMADO a Licitación Privada IDUV N° 09/2016, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION PLAYON DEPORTIVO EN PUERTO SANTA CRUZ", bajo las mismas bases y condiciones que rigieron para el primero, fijando la fecha de apertura de ofertas para el día 30 de noviembre de 2016, en la Dirección de Administración/I.D.U.V., sita en calle Don Bosco N° 369 de Río Gallegos, por las razones invocadas en los considerandos de la presente Resolución.-

La Entrega y/o Consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo, sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del día 22 de noviembre de 2016, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.250.000,00.-).

RESOLUCIONES SINTETIZADAS C.A.P.

RESOLUCION N° 478

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 497.384/CAP/2001.-

Intímase al señor Gerónimo Cesar BARRIA, D.N.I. N° 13.691.563, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de SEISCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (618,75 m²), ubicada en el lote 3, del solar b, de la Manzana N° 1, de la localidad de Tellier de esta Provincia, para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con lo dispuesto en el instrumento de adjudicación y la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial

P-1

RESOLUCION N° 479

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 482.174/CAP/1989.-

Intímase al señor Juan Arturo PAREDES VARGAS, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de 617,00 m², ubicada en el solar i y la superficie aproximada de 625,00 m² del solar j ambas de la Manzana N° 7 de la localidad de Tellier de esta Provincia, para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación de la presente Acuerdo, de cumplimiento con lo dispuesto en el instrumento de adjudicación y la legislación vigente, dar comienzo a las construcciones bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial

P-1

RESOLUCION N° 480

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 486.086/CAP/2008.-

Intímase a los señores Edith Amalia FERNANDEZ, D.N.I. N° 24.463.309 y al señor Rodolfo Alejandro SIRSEX (D.N.I. N° 23.487.803) adjudicatarios en venta de la superficie aproximada de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (450,00 m²) ubicada en la Parcela N° 10, de la Manzana N° 18, de la localidad de Cañadón Seco de esta Provincia, para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación de la presente Resolución de cumplimiento con lo dispuesto en el instrumento de adjudicación y la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial

P-1

RESOLUCION N° 481

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 487.581/CAP/2010.-

Intímase a la señora Ángela Margarita ESCALANTE (D.N.I. N° 6.167.507) adjudicataria en venta de la superficie aproximada de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS (634,531 m²) ubicada en la Parcela N° 15, de la Manzana N° 34, de la localidad de Cañadón Seco de esta Provincia, para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación de la presente Resolución de cumplimiento con lo dispuesto en el instrumento de adjudicación y la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial

P-1

DECLARACIONES H.C.D.

**DECLARACION N° 135
PROYECTO N° 664/16
SANCIONADO 10/11/16**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

DE INTERÉS PROVINCIAL las "IX Jornadas en el marco del Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual en la Infancia", organizadas por la O.N.G. P AyCAN – Prevenir, Ayudar y Contener a la Niñez- que se llevarán a cabo los días jueves 17 y viernes 18 de Noviembre de 2016, en la ciudad de Río Gallegos.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Noviembre de 2016.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 135/2016.-**

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 136
PROYECTO N° 314/16
SANCIONADO 10/11/16**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

Su Beneplácito por el "Torneo Argentino de Selecciones de Hockey Indoor", reservada para las categoría Sub 18 Damas, 1° Damas y 1° Caballeros, evento organizado por la Confederación Argentina de Hockey y fiscalizada por la Asociación Santa Cruz Norte de Hockey, que se llevó a cabo del 6 al 9 de octubre de 2016, en el Gimnasio Municipal "Mirta REARTES" de la ciudad de Caleta Olivia.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Noviembre de 2016.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 136/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 137
PROYECTO N° 511/16
SANCIONADO 10/11/16**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Educativo y Socio-Comunitario el Proyecto: "Libres de Fronteras", organizado por la Escuela Secundaria N° 28 "Nancy Mabel ARCO" de El Chaltén, dirigido por los Profesores Roxana G. HERRERA y Mario RIQUELME, que se propone establecer contacto con una institución educativa de las Islas Malvinas con la finalidad de generar experiencias de interrelación y vínculo humano, entre estudiantes y familias de ambos pueblos.

Este Proyecto realizado desde la perspectiva humanitaria e inclusiva busca revalorizar el concepto de paz y en su nombre: "Curar cicatrices de guerra".

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Noviembre de 2016.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 137/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 138
PROYECTO N° 554/16
SANCIONADO 10/11/16**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial el II Congreso y V Jornadas Nacionales de Psicopedagogía: "Psicopedagogía en la Contemporaneidad. Desarrollos, Trayectos y Sentidos", los cuales se llevarán a cabo los días 10, 11 y 12 de noviembre del corriente año en las

instalaciones del Campus Universitario de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Unidad Académica Río Gallegos (UNPA-UARG).

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Noviembre de 2016.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 138/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 139

PROYECTO N° 561/16

SANCIONADO 10/11/16

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial el evento desarrollado en conjunto con diversas organizaciones sociales e instituciones educativas denominada "Fondos Limpios", realizado el día sábado 22 de octubre del 2016, con la finalidad de limpiar los fondos marítimos y costas de la ciudad de Caleta Olivia.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Noviembre de 2016.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 139/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 140

PROYECTO N° 584/16

SANCIONADO 10/11/16

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial la participación de alumnos santacruceños pertenecientes a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA) y la Universidad Tecnológica Nacional Regional Santa Cruz (UTN) en los "Juegos Universitarios Regionales (JUR) 2016 – Región Patagonia", a realizarse del 20 al 23 de noviembre del 2016, en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Noviembre de 2016.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 140/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.T.

DISPOSICION N° 071

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2016.-
Expediente N° 433.580-M.P./16, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y N° 3036/08;

AMPLIAR de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición N° 012-SET/16, la vigencia de la habilitación correspondiente hasta el **31-10-2020**, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.

NOTIFIQUESE al prestador.

ROMERO FERNANDO G.

Dir. Gral. Planif. y Progra. Turística
Secretaría de Estado de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 072

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2016.-
Expediente N° 435.826-M.P./16, la Ley Provincial de Turismo N° 1.045, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus Decretos modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1556, con vencimiento el **31/10/2021** a la señorita BERTINETTI Milagros Ayelen, D.N.I. N° 35.575.692, con domicilio en calle D. Aristizabal N° 286 de la localidad de El Calafate en el rubro: GUÍA CONVENCIONAL, en los términos del Artículo 8° inciso "a", Artículos 9° y 11° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ROMERO FERNANDO G.

Dir. Gral. Planif. y Progra. Turística
Secretaría de Estado de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 073

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2016.-
El Expediente N° 412.096-M.E.O.P./06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y N° 3036/08.-

EXTENDER la habilitación en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 831 con vencimiento el **31/10/2017**, al señor GONZÁLEZ Amador Conrado, D.N.I. N° 13.747.232, con domicilio en calle San Martín Lote 89 Parcela N° 4 de la localidad de Los Antiguos, en el rubro GUIA IDÓNEO Y GUÍA DE SITIO; en los términos del Artículo N° 8° - Incisos b) y d), Artículos 9° y 11° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios

N° 2870/07 y N° 3036/08, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la inscripción, se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo u Organismo reconocido y/o avalado por éste; según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus decretos modificatorios N° 2870/07 y N° 3036/08.

DEJAR CONSTANCIA que cumplimentado lo referenciado en el Artículo 2°, el interesado podrá extender su habilitación hasta el 31/10/2021 de acuerdo a lo normado en la legislación vigente en la materia.

LA PRESENTE reinscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ROMERO FERNANDO G.

Dir. Gral. Planif. y Progra. Turística
Secretaría de Estado de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 074

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2016.-
Expediente N° 435.829-M.P./16, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus Decretos modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1554, con vencimiento el **31/10/2021** a la señorita GRANDE Natalia Del Valle, D.N.I. N° 32.426.294, con domicilio en calle 918 N° 625 de la localidad de El Calafate en el rubro: GUÍA CONVENCIONAL Y ESPECIALIZADO EN TREKKING EN CORDILLERA, en los términos del Artículo 8° inciso "a" y "c", apartado "C.2" Artículos 9° y 11° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ROMERO FERNANDO G.

Dir. Gral. Planif. y Progra. Turística
Secretaría de Estado de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 075

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2016.-
El Expediente N° 435.828-M.P./16, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus Decretos modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1552, con vencimiento el **31/10/2021** a la señora YANGUAS María Laura,

D.N.I. N° 20.427.693, con domicilio en calle 350 N° 217 de la localidad de El Calafate en el rubro: GUÍA CONVENCIONAL BILINGUE, en los términos del Artículo 8° inciso "a" Artículos 9°, 11° y 12° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ROMERO FERNANDO G.

Dir. Gral. Planif. y Progra. Turística
Secretaría de Estado de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 076

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2016.-
Expediente N° 435.827-M.P./16; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y el Decreto Provincial N° 2185/09.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 1555 en el rubro Alojamiento Turístico al establecimiento denominado "SALAMANDRA APART CALAFATE", sito en Av. Libertador N° 2308, de la localidad de El Calafate, cuyo propietario es el señor Carrizo Julio Cesar, C.U.I.T. N° 20-08474461-02, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

CLASIFICAR como "DEPARTAMENTO DE ALQUILER TEMPORARIO" y **CATEGORIZAR** como "B", al establecimiento citado en el Artículo 1°.

La presente categoría de acuerdo al Artículo 146° del Decreto Provincial N° 2185/09 tendrá una vigencia máxima de 5 años.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

De acuerdo al Decreto Provincial N° 1310/96 en su Artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial N° 2534/04 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.

NOTIFIQUESE al Prestador.

ROMERO FERNANDO G.

Dir. Gral. Planif. y Progra. Turística
Secretaría de Estado de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 077

RIO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2016.-
Expediente N° 435.853-M.P./16, la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y el Decreto Provincial N° 3772/07.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Activida-

des Turísticas bajo el N° 1558, a la señora OYARZO Vanesa Iris, C.U.I.T. N° 27-26290134-9, con domicilio legal en Calle 3.001 N° 2.863 de la localidad de El Calafate, bajo el nombre de fantasía "CALAFATE WALKING TOUR", en el rubro: **PRESTADOR DE TURISMO AVENTURA**, en la tipología descrita en el Artículo 4° inciso "A", en los términos del Artículos 10° y 11° del Decreto Provincial N° 3772/07, de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a la intermediación de otros servicios tales como transporte, alojamiento, alimentación y cualquier otra clase de productos y/o servicios. Cuando los referidos servicios y/o productos adicionales sean esenciales para el cumplimiento de las actividades descritas en este artículo, en la contratación de los mismos deberá participar un OPERADOR DE TURISMO AVENTURA, tal lo expresado en el Artículo 10° del Decreto Provincial 3772/07.

NOTIFIQUESE al prestador.

FERNANDO G. ROMERO

Director General de Planificación
y Programación Turística
Secretaría de Estado de
Turismo de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, siendo su Juez Subrogante el Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. Uno -a mi cargo-, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: "**BORQUEZ BORQUEZ, JOSE HERNAN S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 26.378/16; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **JOSE HERNAN BORQUEZ BORQUEZ (D.N.I. 10.491.315)**: para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.

Publíquese edictos en el diario Tiempó Sur de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2016.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. **HUGO ROBERTO CAPUANO** D.N.I. N° 8.206.955 para que tomen la intervención que les corresponda en autos "**CAPUANO HUGO ROBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 26.331/16 (art. 683 del C. P. C. y C.).

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.-

RÍO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2016.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

EDICTO

El juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. GABRIELA N. CHAILE, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "**PORRAS, MIRIAM FABIANA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. n° P-18047/16; cita a herederos y acreedores de Doña, **MIRIAM FABIANA PORRAS**, por el término de treinta días. Publíquese Edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 26 de Septiembre de 2016.-

GABRIELA NATALIA CHAILE

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° DOS, a cargo del Dr. Javier O. Morales, con domicilio en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de Treinta, (30) días, a herederos y acreedores de la causante, **ANDRADE VIRGINIA DEL PILAR, DNI. 11.863.788**, bajo apercibimiento de ley, (Art. 683 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados, "**ANDRADE VIRGINIA DEL PILAR S/SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. N° 17.089/15, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría antes mencionados. Publíquese edictos por tres, (3) días, en el Boletín Oficial de esta Ciudad,

FIRMADO. FRANCISCO V. MARINKOVIC. JUEZ.-

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre del 2016.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-2

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. la Sra. Jueza Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 2, Dra. Martina Isabel FORNS, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Gonzalo AUGUSTE, sito calle 85 (ex - Bonifacini) N° 1.770 - Piso 4to - San Martín Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "**BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CASA GONZALEZ SOCIEDAD DE HECHO de SERGIO H. GONZALEZ y OTROS**" (Expte. FSM 1809165/1994, que tramitan por Exhorto ante este Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Javier M. LEAL DE IBARRA, Secretaría Civil, Comercial, a cargo del Dr. Manuel G. BURGUEÑO IBARGUREN, de la Ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados "**BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CASA GONZALEZ SOC. DE HECHO s/ EXHORTOS**" (Expte. FRC31000028/2013), comunica por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, que el Martillero Público **Dn. ALBERTO RAFAEL GARRIDO DURAN**, rematará el día 02 de Diciembre de 2016, a las 11,00 horas, en el local ubicado en calle Pellegrini N° 555, de la Ciudad de Río Gallegos, el siguiente bien: Un inmueble Rural, individualizado como LOTE 152, Fracción P/F/E., Zona S.R. Sta. Cruz - Mat. Cat. 99-4427- E-002, zona Brazo Rico de Lago Argentino, bajo el número 05743; en la Matrícula N° 1.489 del Departamento III - Lago Argentino, de una superficie de 119 Ha - 61as. - 98cas. MEDIDAS Y LINDEROS: Por su frente al Sud, li-

nea M-1, y que corre de Este a Oeste, mide: 60mts., Lindando al Sud con Zona Reserva Parque Nacional Los Glaciares, en medio con el Brazo Rico del Lago Argentino; su costado al Oeste, se encuentra formado por una línea quebrada, compuesta, de 3 tramos, a saber: el 1º: partiendo del frente, línea 1-6, mide: 600mts., linda con Parcela Rural 99-4427-E003; el 2º: línea 6-4, mide: 120 mts., lindando con las parcelas Rurales 99-4427-E003 y 99-4427-E004, y en su 3º tramo: línea 4-7, mide: 6.350,49 mts., Linda con la parcela Rural N° 99-4427-E001; por su contrafrente al Norte, está compuesto de dos tramos, en forma irregular, midiendo: el 1º, línea 7-J 226,60 mts. y el 2º, línea J-K. 42,84 mts., lindando ambos con la frac. H; por su otro costado al Este y cerrando la figura, línea K-M, mide: 7.096,56 mts., lindando con la parcela Rural N° 99-4528.- Se encuentra a 373 km. de la ciudad capital, y se trata de una fracción rural, donde no existen edificaciones, ocupantes ni inquilinos ni caminos que permitan recorrer la citada parcela, la que se halla cubierta en su totalidad por típicos bosque que convive con otras características de estepas, poblado por grupo de ñires, lengas y notros y pastizales donde predomina el coirón, además de otros arbustos de pequeño porte y espinosos - y la que sobre su margen costero - advertido desde la zona donde se encuentra el Glaciar Perito Moreno - tampoco se divisa la existencia de ningún tipo de mejora en la descripta parcela.- Dejando aclarado que el mismo es lindero con el "Parque Nacional LOS GLACIARES" y perteneciente a la Reserva Provincial "PENINSULA DE MAGALLANES", que está regida por la Ley 2316/93, donde la Provincia a través del Poder Ejecutivo exige elaborar el plan manejo de la reserva.- Esta ley fue modificada por los decretos 0985/93, 147/93, ley 2387/94, decreto 1785/94, que prorrogan los tiempos hasta el día de hoy para realizar el Plan de Manejo de la Reserva.- DEUDA: A LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS TRIBUTARIOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO INMOBILIARIO RURAL: no registra antecedentes de inscripción en este Ente Recaudador, como contribuyente del Impuesto Inmobiliario Rural.- El mismo se encuentra desocupado.- Se informa que el Inmueble tiene una Hipoteca en Primer Grado a favor del Banco de la Nación Argentina, anotada con fecha 30-11-93 y Embargo en razón de la ejecución de la misma que anotó oportunamente y sucesivamente la Institución bancaria accionante - **BASE: PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.187.987,95).- SEÑA 10% - COMISION 3% Y SELLADO 1,4%**, todo en efectivo y/o cheque certificado a cargo del comprador. El mismo deberá fijar domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren las sucesivas resoluciones le serán notificadas por Ministerio de Ley (art. 133 del C.P.C.).- Se hace saber que en el caso de que no existan remanentes y sin perjuicio de las acciones posteriores que por derecho correspondan el adquirente tendrá la obligación de satisfacer el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas, tomando como base de cálculo el quince por mil (15/000) del precio de subasta (Art. 7 y ss. Ley 23.905 y Res. Gral. AFIP-DGI 2141/2006), acreditando debidamente su cumplimiento en el expediente.- El eventual adquirente deberá cumplir con la resolución 166/09 y su modif. del Ministerio del Interior de la Nación - Zonas de seguridad de frontera.- Se hace saber que no procederá la compra en comisión, la cesión de derechos ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta.- **VISITAS:** El bien podrá ser visitado los días 29 y 30 de Noviembre de 2016, en el horario de 14,00 a 16,00 hs.- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado el saldo total.- **CONSULTAS:** Se podrán hacer al Martillero actuante en el domicilio de Pellegrini N° 555, de la Ciudad de Río Gallegos y/o al celular 02966 15625975.-

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2016.-

MANUEL G. BURGUEÑO IBARGUREN
Secretario Federal

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Pje. Kennedy, casa 3 entre San Martín y Mons. Fagnano - Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el sr. **MIGUEL ANGEL MALLA** (D.N.I. 10.684.422) para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten - Art. 683 S 2 del C.P.C. y C.- en autos caratulados: "**MALLA, MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO; Expte. N° 17401/16**".-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial Provincial y en el diario La Opinión Austral de esta localidad.-

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2016.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S. S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° UNO - Secretaría N° DOS, sito en Jofré de Loaiza N° 55 de Río Gallegos de la Provincia de Santa Cruz, citase por edictos al Sr. Jorge Segundo **FIERRO MARTINEZ**, RUN 8.973.554-8 para que en el término de quince (15) días comparezca a juicio por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de declararse ausente y designarse Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados: "**FIERRO AGUAYO CRISTIAN MARCELO C/FIERRO MARTINEZ JORGE SEGUNDO Y OTRO S/ IMPUGNACION DE PATERNIDA.- ACCION DE FILIACION**", (Expte. V- N° F- 5722/16).-

Publiquense los edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de esta localidad, por el plazo de dos días.-

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2016.-

Dra. GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ
SECRETARIA N° DOS
JUZ. FLIA. N° 1 – R.G.

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en el Pje. Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad, Secretaría N° Uno a mi cargo: se hace que en los autos caratulados: "**GASPARINI MARIA SUSANA en autos: "Totucho S.R.L. s/ Quiebra, Expte. 16296/13 C/ LOPEZ ROBERTO RAUL S/ INCIDENTE PEDIDO DE EXTENSION DE QUIEBRA"** Expte. N° 16296/INC. se ha dictado la resolución inscripta al Tomo XLVII, Registro 7784, Folio 173/177, del día 30 de agosto de 2016, por la que se declara: **PRIMERO: Hacer extensiva** la declaración de quiebra de **Totucho S.R.L.** CUIT 30-70838176-0, con domicilio en la Avda. Pte. Néstor C. Kirchner 1157 de esta localidad al **Sr. Roberto Raúl López**, D.N.I. 13.810.877.. **QUINTO: Intimar** al Roberto Raúl López D.N.I. 13.810.877 a poner a disposición de la Sindicatura sus bienes y documentos. **SEXTO Prohibir** hacer pagos al nombrado, debiendo ser hechos a la Síndica actuante. **DECIMO PRIMERO:** Publíquense edictos por

cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 89 de la ley 24.522... en caso de existir fondos, el mencionado funcionario deberá publicar edictos por el término de tres días en el diario "La Opinión Austral". Fdo. Francisco V. Marinkovic - Juez.-

Asimismo se ha dictado la resolución inscripta al Tomo XLVIII, Registro 7826, Folio 49/50, del día 10 de noviembre de 2016, por la que se declara: **PRIMERO: Agregar al punto 1º** del fallo de la Sentencia de extensión de quiebra obrante a fs 403/407 (registrada al TºXLVII, Rº 7784, Fº 173/177) la siguiente expresión: "y habiéndose fundado la extensión de la quiebra en el Art. 161 Inc. 3º de la L.C.y Q., dispónese la formación de masa única en los términos del Art. 167 de la L.C.y Q.". Fdo. Francisco V. Marinkovic - Juez.- Con fecha 15 de noviembre de 2016, se dictado en autos la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:.. "habiéndose dictado aclaratoria de la Sentencia de Extensión de quiebra corresponde modificar la fecha que a continuación se detalla: Determinar que **hasta el día 28/02/17** es el límite para insinuar créditos, plazo durante el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación tempestiva de créditos ante la Síndico (Art. 32 LCQ). - Fdo. Francisco V. Marinkovic - Juez.-

Se hace saber que la Sindicatura será ejercida por la Contadora Pública Nacional **María Susana Gasparini**, con domicilio en calle **Entre Ríos n° 231 de esta ciudad.**-

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2016.-

SILVANA VARELA
Secretaria

P-5

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco V. Marinkovic, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia No. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Uno a mi cargo, sito en Pje. Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante **Sra. ORFELINA DEL CARMEN ZUÑIGA, D.N.I. No. 5.906.839**, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos caratulados "**ZUÑIGA, ORFELINA DEL CARMEN S/ SUCESION AB INTESTATO**", **Expte. No. 18.366/16.**-

Publiquense por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2016.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

CRONOGRAMA ELECTORAL

ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de comunicarles las fechas del cronograma electoral previsto para este año, a fin de elegir las nuevas autoridades del Consejo Directivo de nuestra Asociación.

Teniendo en cuenta las normas estatutarias se resuelve conformar una Junta Electoral de dos miembros para que desenvuelvan tareas de recepción y control de las listas que se presenten en el acto electoral, recayendo la designación en los asociados: 1- Dr. Raúl Guerrero (Defensor Oficial, Defensoría 3 de Río Gallegos), y 2- Dr. Ramiro López Chartano (Letrado Adjunto de la Fiscalía de Cámara de Caleta Olivia).

Se fija el día 29 de noviembre de 2016 a las 13:00 horas como fecha y hora de vencimiento de presentación de listas de candidatos, las que podrán ser entregadas a la Junta Electoral en esta ciudad o en la ciudad de Caleta Olivia.

Asimismo, se fija el día 30 de noviembre de 2016 a las 18:00 horas para la reunión del Consejo Directivo, a los efectos de proceder a la oficialización de listas. En el caso que se hubieran presentado y oficializado más de una lista, el acto comicial se llevara a cabo el día 12 de diciembre de 2016 de 8:00 a 18:00 horas en las distintas ciudades con asiento de Juzgados de Primera Instancia donde sufragaran los Magistrados y Funcionarios de Jurisdicción, agregándose dos lugares para la emisión del voto en las localidades de Perito Moreno, donde sufragarán quienes presten funciones en dicha localidad, en Los Antiguos y Bajo Caracoles y, en el caso de El Calafate también podrán votar quienes se desempeñen en El Chaltén y Tres Lagos.

Finalmente se fija el día 14 de diciembre de 2016 como fecha en la cual se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria Anual en la sede de la Asociación en la localidad de Río Gallegos a las 11:00 horas en donde se procederá al escrutinio total y definitivo de la elección provincial o en el caso de lista única a la directa proclamación de autoridades entrantes. También se procederá al tratamiento y aprobación de las memorias y los balances de los años 2015 y 2016, que serán comunicados oportunamente a los asociados por mail, con copia electrónica de las memorias y los balances, sin perjuicio que la convocatoria y el orden del día de la Asamblea se publicitarán mediante publicación en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación masiva de las ciudades de Río Gallegos y Caleta Olivia.

Asimismo, en la convocatoria se hará saber a los socios que se encuentra a su disposición en la sede social de la AMF en Río Gallegos y en la Fiscalía de Cámara Penal de Caleta Olivia, originales de los balances y memoria, para su cotejo. Los padrones se encuentran en la sede de esta Asociación para la consulta de lunes a viernes de 16 a 19 hrs.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy cordialmente.

CONSEJO DIRECTIVO
AMF - Santa Cruz

P-2

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Subsecretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Proyecto Parque Eólico Cerro Negro”** ubicada en cercanía de la Localidad de Perito Moreno Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes 2 de Diciembre 2016.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Subsecretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra

“Abastecimiento Eléctrico Proyecto Cerro Negro Lat 132 KV.ET Aike a ET El Retiro”, ubicado en cercanías a la Localidad de Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 2 de Diciembre 2016.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“PERFORACION DE POZOS DE DESARROLLO YPF.SC.LM-786 YPF.SC.LM-789, YPF.SC.LM-792 e YPF.SC.LM-793”**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 06 de Diciembre del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“PERFORACION POZOS DE DESARROLLO LP-03-2015 POZOS LP-2771, LP-2773, LP-2774, LP-2775 Y LP-2776”**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 06 de Diciembre del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“PROYECTO CAPTACION GAS BAJA PRESSION YACIMIENTO Ea. CHOLITA”**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 06 de Diciembre del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspon-

diente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“PROYECTO CY-CP-01-2015 POZOS DE DESARROLLO CP-81, CP-83, CP-95, CP-104 (d), CP-107, CP-135, CP-136, CP-138 Y CP-139.”**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 06 de Diciembre del corriente año.

P-3

CONVOCATORIAS

ESTANCIA LAGUNA COLORADA S.A.

El Directorio de Estancia Laguna Colorada S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 1 de diciembre de 2016, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Sociedad Rural de Río Gallegos, cita en calle Fagnano N° 730 de esta ciudad capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2. Motivos del llamado a asamblea extemporáneo.
2. Consideración de los documentos a los que hace referencia el Art. 234, inc. 1 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2016
3. Consideración de la Gestión del Directorio.
4. Retribución al Directorio.
5. Destino de los resultados.
6. Elección de Directores Titulares y Suplentes.

Los titulares de acciones, para participar de la Asamblea, deberán comunicar su concurrencia con una anticipación no menor de tres días hábiles.

EL DIRECTORIO

P-2

ESTANCIA LAGUNA COLORADA S.A.

El Directorio de Estancia Laguna Colorada S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 1 de diciembre de 2016, a las 15:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Sociedad Rural de Río Gallegos, cita en calle Fagnano N° 730 de esta ciudad capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2. Motivos del llamado a asamblea extemporáneo.
2. Consideración de los documentos a los que hace referencia el Art. 234, inc. 1 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, y 2015..
3. Consideración de la Gestión del Directorio.
4. Retribución al Directorio.
5. Destino de los resultados.

Los titulares de acciones, para participar de la Asamblea, deberán comunicar su concurrencia con una anticipación no menor de tres días hábiles.

EL DIRECTORIO

P-2

CONVOCATORIA
ASOCIACION CIVIL JARDIN
MATERNAL MUNICIPAL

La Asociación Civil Jardín Maternal de padres y madres municipal, convoca a todos sus socios a

asistir a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 25 de Septiembre del año en curso, a las 15 horas, en sus instalaciones sita en calle Maipú N° 472. ORDEN DEL DIA: aprobación de los balances 2012, 2013 y 2014, y designación de nuevas autoridades.-
RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre del 2016.-

VILLARROEL LUZVENIA

Presidente
A.C.J.M.M.

P-1

LICITACIONES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CASA DE SANTA CRUZ

**LICITACION PUBLICA N° 27/16
"CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE CASA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ"**

APERTURA DE OFERTAS: 06 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 13:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- 1002 - CAPITAL FEDERAL.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$1.700,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1** (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 (7° PISO) -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
P-1



**MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 02/2016
(SEGUNDO LLAMADO)**

MOTIVO:

SE SOLICITA LA PROVISION DE:

EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES EN SALA DE CINE MUNICIPAL DE GOBERNADOR GREGORES;

PRESUPUESTO: \$ 3.024.200,00 (TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS).

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 05 DE DICIEMBRE DE 2016, A LA HORA 12:00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TEL: 02962-491228. E. MAIL: compras_mgg@hotmail.com - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ.
P-1



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**LICITACION PUBLICA N° 25/IDUV/2016
NUEVA SALA DE TOMOGRAFIA HOSPITAL
DISTRITAL PUERTO SAN JULIAN
2° LLAMADO**

Presupuesto Oficial: \$ 2.800.000.- Plazo: 8 Meses

Fecha de apertura: 29/11/2016 - 11,00 HS

Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos

Capacidad de contratación: \$ 3.733.333,00

Garantía de Oferta: \$ 28.000.-

Valor del Pliego: \$ 2.800.-

Venta de pliegos: A partir del 18/11/2016

Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.

**Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651**

**ESTAMOS TRABAJANDO
JUNTO A USTED**

P-1



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**LICITACION PUBLICA N° 26/IDUV/2016
AMPLIACION SERVICIOS DE GUARDIA
PEDIATRICA HOSPITAL REGIONAL
RIO GALLEGOS**

Presupuesto Oficial: \$ 11.425.000.00.- Plazo: 12 Meses

Fecha de apertura: 07/12/2016 - 11,00 HS

Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos

Capacidad de contratación: \$ 11.425.000.00

Garantía de Oferta: \$ 114.250.00.-

Valor del Pliego: \$ 11.425.00.-

Venta de pliegos: A partir del 24/11/16

Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.

**Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651**

**CONSTRUYAMOS EL FUTURO DE
NUESTRA PROVINCIA**

P-2



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**LICITACION PUBLICA N° 27/IDUV/2016
AMPLIACION y REFACCION
CENTRO DE SALUD N° 1 en
RIO GALLEGOS**

Presupuesto Oficial: \$ 2.660.000.00.- Plazo: 10 Meses

Fecha de apertura: 07/12/2016 - 11,00 HS

Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos

Capacidad de contratación: \$ 3.103.333.00

Garantía de Oferta: \$ 26.600.00.-

Valor del Pliego: \$ 2.660.00.-

Venta de pliegos: A partir del 24/11/2016

Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.

**Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651**

**CONSTRUYAMOS EL FUTURO DE
NUESTRA PROVINCIA**

P-2





PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 28/IDUV/2016
NUEVO EDIFICIO AGENCIA
SANTACRUCEÑA DE INGRESOS
PUBLICOS EN RIO GALLEGOS

Presupuesto Oficial: \$ 31.250.000.- **Plazo:** 15 Meses
Fecha de apertura: 15/12/2016 - 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 25.000.000,00
Garantía de Oferta: \$ 312.500.-
Valor del Pliego: \$ 31.250.-
Venta de pliegos: A partir del 24/11/2016
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651

ESTAMOS TRABAJANDO
JUNTO A USTED



P-2



MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 08/2016

OBJETO: ADQUISICION DE SEISCIENTOS (600) CORDEROS FRESCOS, DESTINADOS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES, PARA HOMENAJEARLOS EN LAS PROXIMAS FIESTAS DE FIN DE AÑO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

FORMA DE PAGO: CONTADO.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00).-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

ADQUISICION Y CONSULTA: DIRECCION DE COMPRAS - MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE Pje. Fernández N° 16 - El Calafate (Santa Cruz)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 12 DE DICIEMBRE 2016 12,00 HORAS.-

P-1



COMISION DE FOMENTO
DE LAGO POSADAS
LICITACION
PUBLICA N° 001/16 C.F.L.P.

ADQUISICION DE UN MINIBUS 19 PASAJEROS
APERTURA DE OFERTAS: 6 DE DICIEMBRE DE 2016.-
HORA: 12:00 HS
LUGAR: COMISION DE FOMENTO LAGO POSADAS Avenida SAN MARTIN N° 50
CONSULTA DE PLIEGOS: COMISION DE FOMENTO DE LAGO POSADAS Av. SAN MARTIN N° 50
 TELEFONOS: 02963 - 490260 FAX 490225
VALOR DEL PLIEGO: \$ 250.
 P-1



COMISION DE FOMENTO
DE LAGO POSADAS
LICITACION
PUBLICA N° 002/16 C.F.L.P.

ADQUISICION DE UNA RETROEXCADADORA 4x4
APERTURA DE OFERTAS: 6 DE DICIEMBRE DE 2016.-
HORA: 12:00 HS
LUGAR: COMISION DE FOMENTO LAGO POSADAS Avenida SAN MARTIN N° 50
CONSULTA DE PLIEGOS: COMISION DE FOMENTO DE LAGO POSADAS Av. SAN MARTIN N° 50
 TELEFONOS: 02963 - 490260 FAX 490225
VALOR DEL PLIEGO: \$ 250
 P-1



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 37/16
 "CONTRATACION DEL ORGANIZADOR DE LA EMISION DE TITULOS PUBLICOS EN EL MERCADO DE CAPITALES NACIONAL E INTERNACIONAL POR LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ"

APERTURA DE OFERTAS: 07 DE DICIEMBRE 2016 - 10:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: PRIVADA SR. MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA - SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA - AVDA. KIRCHNER N° 690 - PISO 1° - 9400-RIO GALLEGOS.- SANTA CRUZ.

CONSULTA DE PLIEGO: MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA SITO EN AVDA. KIRCHNER N° 690 - 9400- RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

RETIRO DE PLIEGOS: SIN COSTO EN LA CITADA DIRECCION O EN LA CASA DE SANTA CRUZ: CALLE 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- 1002 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES CRUZ.

P-2

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 5093
DECRETOS SINTETIZADOS	
1696 - 1697 - 1698 - 1699 - 1700 - 1701 - 1702 - 1703 - 1704 - 2213/16.-.....	Págs. 1/3
RESOLUCIONES	
153 - 154 - 155 - 156 - 157 - 158 - 159 - 160 - 161 - 162 - 163 - 164 - 165 - 166 - 167/HCD/16 - 0125 - 0908/IDUV/16 - 478 - 479 - 480 - 481/CAP/16.-	Págs. 3/6
DECLARACIONES	
135 - 136 - 137 - 138 - 139 - 140/HCD/16.-	Págs. 6/7
DISPOSICIONES	
071 - 072 - 073 - 074 - 075 - 076 - 077/SET/16.-	Págs. 7/8
EDICTOS	
BORQUEZ BORQUEZ - CAPUANO - PORRAS - ANDRADE - BCO. DE LA NACION ARG. C/CASA GONZALEZ - MALLA - FIERRO AGUAYO C/FIERRO MARTINEZ Y OTRO - TOTUCHO S.R.L. C/LOPEZ - ZUÑIGA.-	Págs. 8/9
CRONOGRAMA ELECTORAL	
ASOC. DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROV. DE SANTA CRUZ.-	Págs. 9/10
AVISOS	
SMA/PROYECTO PARQUE EOLICO CERRO NEGRO / ABASTECIMIENTO ELECTRICO PROYECTO CERRO NEGRO LAT. 132 KV. ET. AIKE / PERF. DE POZOS DE DES. YPF.SC.LM-786 / PERF. POZOS DE DES. LP-03-2015 / PROYC. CAPTACION GAS BAJA PRESION YACIMIENTO Ea. CHOLITA / PROYECTO CY-CP-01-2015.-	Pág. 10
CONVOCATORIAS	
ESTANCIA LAGUNA COLORADA S.A. - ESTANCIA LAGUNA COLORADA S.A. (ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA) - ASOC. CIVIL JARDIN MATERNAL MUNICIPAL.-	Págs. 10/11
LICITACIONES	
27/CSC/16 - 02/MDGG/16 - 25 - 26 - 27 - 28/IDUV/16 - 001 - 002/CFLP/16 - 08/MDEC/16 - 37/MDE/16.-.....	Págs. 11/12

AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección.

A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:

Web: www.santacruz.gov.ar
 Sección: Boletín Oficial

DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
 Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5093 DE 12 PAGINAS